



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO **114645**
CUI 11001023000020210000100
PAUL ESTEBAN HERNÁNDEZ
MAURICIO GÓMEZ GALEANO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticinco (25) de febrero de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** mediante providencia del 28 de enero de 2021. Resolvió; Declarar improcedente el amparo de tutela solicitado por **PAUL ESTEBAN HERNÁNDEZ y MAURICIO GÓMEZ GALEANO**, contra el Municipio de Medellín, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, la Personería de Medellín y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia, Así mismo se ordena vincular a Consejo Superior de la Judicatura, la Presidencia de la República y el Ministerio de Justicia y del Derecho

Contra la decisión del 28 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación al correo electrónico nestorpp@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes intervinientes dentro de las acciones constitucionales con radicado **(05001220500020200012901)** y demás personas que puedan verse perjudicadas con la presente decisión.

De igual forma el mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Secretaria